REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

400-2019 MTC/01

Lima, 27 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2018 MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 12 829 322 421,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN Y 00/100 SOLES);

Que, el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 158-2019-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 48 016 132,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad y de diecisiete (17) Gobiernos Locales, destinado a financiar cuarenta y tres (43) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); de los cuales, según Anexo N° 1 de la citada norma, corresponde al pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones el monto de S/ 6 374 944,00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo Nº 158-2019-EF, dispone que el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal; disponiendo que copia de la resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Memorando N° 1025-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo y remite el Informe N° 236-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable y propone el proyecto de resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 158-2019-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 158-2019-EF; y, la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

1.1 Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 158-2019-EF, hasta por la suma de S/ 6 374 944,00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			**(En Soles)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
1.8 ENDEUDAMIENTO			6 374 944,00
		TOTAL INGRESOS	**6 374 944,00**

EGRESOS			**(En Soles)**
SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036	: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	001	: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0138	: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			6 374 944,00
		TOTAL EGRESOS	**6 374 944,00**

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

400-2019 MTC/01

1.2 La desagregación de los recursos a que se refiere el párrafo precedente se detalla en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que habilita la Transferencia de Partidas", que forma parte integrante de la presente resolución.

1.3 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se presenta en el Anexo N° 2: "Ingresos", que forma parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica de ingreso; y, se presenta junto con la resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente.

Vº Bº Gral. de Planeamiento y Presupuesto - MTC

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA - MTC

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

ANEXO N° 1 "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES QUE HABILITA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS"

EGRESOS

PLIEGO 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

(En soles)

PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	GASTO DE CAPITAL
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		**6,374,944**
2441619. REHABILITACIÓN DE PUENTE CHILILIQUE Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES)		969,866
2441623. REHABILITACIÓN DE PUENTE QUEBRADA PILLO Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES)		414,927
2441629. REHABILITACIÓN DE PUENTE SICCHEZ II Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES)		589,746
2441637. REHABILITACIÓN DE PUENTE JILILI Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES)		290,944
2441750. REHABILITACIÓN DE PUENTE EL HIGUERON Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES)		405,791
2441764. REHABILITACIÓN DE PUENTE SONDORILLO Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES)		316,887
2441767. REHABILITACIÓN DE PUENTE CHALACO Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES)		1,327,856
2441771. REHABILITACIÓN DE PUENTE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES)		716,867
2441772. REHABILITACIÓN DE PUENTE UÑA DE GATO Y ACCESOS (REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES)		1,342,060
TOTAL =>		**6,374,944**

Anexo N° 2: "INGRESOS"

INGRESOS

PLIEGO 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL

(En soles)

CLASIFICADOR DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		
1.8.1 1.2 2 . BANCO MUNDIAL - BIRF	Banco Mundial - BIRF	**6,374,944**

Of. Gral. de Planeamiento y Presupuesto - MTC